

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,608

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,608) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Eugenia María Cortez Oliva, Directora de Talento Humano Interina, somete a consideración solicitud para pago de Bono por la Prestación de Servicios en el Territorio para Servidores Públicos Directamente Involucrados en la Contención y Combate contra la Pandemia del COVID-19.
- II- Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y que de conformidad con el artículo 4, inciso 5 del Código Municipal se establece que es de la Competencia Municipal “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”.
- III- Que mediante Decreto Legislativo 593, del 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 52, Tomo 426, de esa misma fecha, se declaró “Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19”, por el plazo de treinta días, prorrogado por Decreto Legislativo número 622, de fecha 12 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial número 73, Tomo 427 de esa misma fecha, por cuatro días hasta el 16 de abril de 2020 y sus sucesivas prórrogas; con efectos de reviviscencia hasta el 29 de mayo de 2020, según Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de las dieciséis horas con treinta y seis minutos del veintidós de mayo de dos mil veinte, dictada en el proceso de Inconstitucionalidad 63-2020.
- IV- Que el personal operativo de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos y el personal operativo de la Dirección de Participación y Convivencia Ciudadana, se encuentran directamente involucrados en la contención y combate contra la pandemia COVID-19, por la función esencial que desempeñan, quienes presentan un mayor riesgo de contagio, debido al directo contacto en las diferentes zonas del municipio, y es necesario que se sumen a los esfuerzos, personal operativo de otras Unidades Organizativas de la Municipalidad, con el objetivo de poder ejecutar todas las acciones preventivas que se están implementando en todo el Municipio de Santa Tecla.

- V- Que desde que el Ejecutivo declaró el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por el virus COVID-19, como Municipalidad a través de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos y la Dirección de Participación y Convivencia Ciudadana, han trabajado en diversas jornadas para el combate de la pandemia COVID-19, en Colonias, Cantones, Caseríos, etc., de todo el municipio de Santa Tecla; y se ha visto necesario e indispensable el apoyo de personal de otras áreas de la municipalidad, por lo que se han asignado veintiocho personas, para que se sumen a los esfuerzos que dicha unidad está realizando en todo el Municipio de Santa Tecla, por lo que se ha visto necesario e indispensable el apoyo de personal operativo de otras áreas de la Municipalidad, quienes desde el mes de mayo, se fueron asignando en diferentes sectores del Municipio como los son los Mercados Municipales, Colonias, Cantones, Caseríos, etc., asignándose un total de veintiocho personas de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Subdirección de Administración, Mantenimiento Vial y Dirección General; para que se sumen a los esfuerzos que dicha Unidad está realizando en todo el Municipio de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar un bono mensual a partir del mes de junio de 2020, y mientras dure la Pandemia COVID-19; de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00), al personal operativo de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Subdirección de Administración y Dirección General, asignados a la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, el cual será entregado por medio de una planilla especial, que emitirá el Departamento de Administración de Personal, con los datos de todas las personas, según la nómina resguardada en la Dirección de Talento Humano.**
- 2. Otorgar un bono para el mes de mayo y junio de 2020, de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00), al personal operativo del Departamento de Mantenimiento Vial, de la Dirección de Desarrollo Territorial, el cual será entregado por medio de una planilla especial, que emitirá el Departamento de Administración de Personal, con los datos de todas las personas, según la nómina resguardada en la Dirección de Talento Humano.**
- 3. Delegar al Departamento de Administración de Personal, de la Dirección de Talento Humano, con el fin de que realice los procedimientos administrativos correspondientes, en relación al pago del bono mensual al personal operativo del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Subdirección de Administración, Dirección General y Departamento de Mantenimiento Vial, asignados a la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, de acuerdo a la**

- nómina proporcionada por cada una de las direcciones antes mencionadas y resguardadas en la Dirección de Talento Humano.
4. Delegar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.
 5. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice erogación de fondos propios, por un monto de hasta MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00), en concepto de pago de bono mensual correspondiente al mes de mayo de 2020, al personal operativo antes mencionado, de acuerdo a la nómina resguardada en la Dirección de Talento Humano, dicho bono mensual estará exento del pago de Impuesto Sobre la Renta.
 6. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice erogación de fondos propios, para el pago del bono, al personal operativo de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Subdirección de Administración y Dirección General, asignados a la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, mientras dure la pandemia COVID-19.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL